



DECRETO N° **1123** /

TEMUCO, **27 JUL 2023**

**VISTOS:**

- 1.- El acta de Notificación y Control N° 62 de fecha 10.07.2023 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.
- 2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El D.L. N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N° 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 10.07.2023 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

**DECRETO:**

1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre : MORALES ARAYA JOHANNA VALESKA  
Rut : 13.962.949-3  
Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 2-24715  
Actividad Económica : VENTA DE SANDWICH AL PASO  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. JAVIERA CARRERA N°1055, LOCAL 4.  
Rol Avalúo : 01701-0034  
N° Caducación : 501.

2749432.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN CARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



MARV/HAA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente.